000065/2016

Esquel, de agosto de 2016.-

------**VISTO**: ----------

------El recurso de apelación de fs. 206 intentado por la actora Municipalidad de Trevelin contra la sentencia interlocutoria N° 37/2016 del 08/03/2016 obrante a fs. 201/203, y que fuera concedido a fs. 207/208; y---

----**CONSIDERANDO**:----------

---La actora se alza contra la regulación de honorarios del Dr. R. M. M. y contra la imposición de costas en la resolución N° 37/2016. Elevados a ésta Cámara los presentes autos (ver. fs. 220) la actora el 08/08/2016 desiste al recurso interpuesto en primera instancia. Desistimiento expreso que consta a fs. 237.----------En consecuencia, siendo el desistimiento en materia procesal el acto de abandonar la instancia, la acción o cualquier otro trámite del procedimiento; corresponde tenerla a la actora por desistida del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia interlocutoria N° 37/2016.----------Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut,----------**R E S U E L V E**----------

------1°).- **TENER POR DESISTIDA** a la actora Municipalidad de Trevelin del recurso de apelación concedido a fs. 207/208.----------

------2°).- **REGÍSTRESE**, notifíquese y devuélvase.----------

GÜNTHER E. FLASS

JORGE L. FRÜCHTENICHT **CLAUDIO A. PETRIS**

REGISTRADA BAJO EL N° CANO DEL LIBRO DE SENTENCIA INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2016. CONSTE.-